



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, me refiero al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla y diversos coordinadores de diferentes grupos y asociaciones parlamentarias; en el punto 42 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha de este oficio:

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONDUZCA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA, VERDAD MATERIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; Y NO SE UTILICE LAS INSTITUCIONES PARA PERSEGUIR POLÍTICAMENTE A LOS GOBIERNOS DE OPOSICIÓN.

En este sentido me permito proponer la presente **modificación** a dicho instrumento parlamentario, para quedar de la siguiente forma:



II LEGISLATURA

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



DICE	TEXTO PROPUESTO
<p>PRIMERO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONDUZCA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA, VERDAD MATERIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; SIN LLEVAR A CABO UNA PERSECUCIÓN POLÍTICA DE LAS ALCALDÍAS DE OPOSICIÓN, CONTRA LAS QUE SE HAN INICIADO PROCEDIMIENTOS Y EMITIDO RESOLUCIONES CON FINES POLÍTICOS Y DE AGENDA ELECTORAL.</p> <p>SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO CAPITALINO EMITA EL ACUERDO POR EL CUAL SE CITE A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, ANTE ESTE H. CONGRESO A FIN DE QUE MANIFIESTE RESPECTO DE LAS ACTUACIONES ILEGALES, ARBITRARIAS Y FACCIOSAS DEL PERSONAL A SU CARGO EN LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS A MODO POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS ALCALDÍAS DE OPOSICIÓN.</p>	<p>ÚNICO.- SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA QUE EMITA EL ACUERDO POR EL CUAL SE CITE A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, ANTE ESTE H. CONGRESO A FIN DE QUE EXPLIQUE LAS ACTUACIONES DEL PERSONAL A SU CARGO POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>

Atentamente

Martha Soledad Avila Ventura
Diputada Martha Soledad Avila Ventura

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, VICTOR HUGO LOBO ROMÁN, ROYFID TORRES GONZÁLEZ, Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y de la Asociación Parlamentaria Ciudadana respectivamente en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONDUZCA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA, VERDAD MATERIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; Y NO SE UTILICE LAS INSTITUCIONES PARA PERSEGUIR POLÍTICAMENTE A LOS GOBIERNOS DE OPOSICIÓN.

1

ANTECEDENTES

1.-. La Administración Pública de la Ciudad de México se rige por los principios de atención ciudadana, simplificación, agilidad, economía, información, innovación, precisión, legalidad, transparencia, gobierno abierto, proporcionalidad, buena fe, integridad, plena accesibilidad, debido procedimiento e imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, profesionalización y eficacia.

2.- La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 01 de septiembre del 2017, establece claramente que la persona titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como las personas que laboran en los Órganos Internos de Control de la Ciudad de México, deben actuar con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, según se encuentra previsto en el artículo 90 de la ley referida.

3.- En el contexto anterior, las personas servidoras públicas deben actuar de conformidad con los citados principios, pero a su vez responder a la confianza que el Estado les ha conferido, por lo que deben tener vocación de servicio para satisfacer un interés superior de necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales, políticos y electorales.

4.- Por su parte, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha sostenido ante la ciudadanía que busca consolidarse como una dependencia que impulsa la mejora gubernamental, transparencia e integridad en el servicio público, generando un cambio en la percepción y confianza de la sociedad en el gobierno de la Ciudad de México; sin embargo, el ejercicio de sus atribuciones con un claro tinte político electoral, en nada contribuyen a generar la confianza y menos aún convencen de que sus actos estén apegados a la legalidad.

5.- El Artículo 61 fracción V, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Secretaría encargada del control interno será la dependencia responsable de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la administración pública, que su titular es designado por las dos terceras partes de las y los miembros presentes del Congreso de la Ciudad de México, a propuesta en terna de la o el Jefe de Gobierno y podrá ser removido por ésta o éste, de conformidad con las causas establecidas en la ley; el Congreso podrá objetar dicha determinación por las dos terceras partes de sus miembros presentes.

6.- Al tenor del artículo 19 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México las personas titulares de las Dependencias y los Órganos Desconcentrados serán nombrados y removidas libremente por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, con la salvedad del nombramiento y remoción de la persona titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad; que se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 61, numeral 3 de la Constitución Local y demás disposiciones aplicables.

7.- En lo que va del presente año 2022, las acciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México han sido severamente cuestionadas en cuanto a su imparcialidad, y han hecho evidente una estrategia política que busca desprestigiar a los gobiernos de las alcaldías de oposición, aun en perjuicio de las propias instituciones y de los derechos humanos de los funcionarios públicos a quienes busca involucrar.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA y CONSIDERACIONES

1.- Es de dominio público que los funcionarios públicos que fueron electos en las alcaldías que actualmente gobierna la oposición en esta Ciudad de México, así como su gabinete, han recibido un embate persistente y sistemático orquestado desde la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Órganos Internos de Control en las Alcaldías de oposición.

2. El caso más reciente ha sido la suspensión en sus funciones del Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía en Miguel Hidalgo, buscando fincar responsabilidades, pero dejando de lado el principio de legalidad y abanderando fines eminentemente políticos y de cara al futuro proceso electoral; así como en contra de otros integrantes del gabinete de esa Alcaldía. Este nuevo ataque se da luego de que la Suprema Corte frustró sus ataques contra Sandra Cuevas en la alcaldía Cuauhtémoc.

3.- En alcaldías como Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Coyoacán, Magdalena Contreras y Tlalpan se han presentado casos

similares en donde se emitieron medidas precautorias atípicas que perjudican de manera directa al buen funcionamiento de los órganos políticos que no comulgan con el partido oficial y que buscan sembrar miedo entre los que realizan funciones públicas sin valorar la pertinencia de esas medidas.

4.- Las acciones de la Secretaría y sus órganos internos de control, muestran una línea clara desde el Gobierno de la Ciudad de persecución política contra las alcaldías de oposición. Las medidas impuestas violentan la presunción de inocencia y evidencian la desesperación de Morena al no poder detener el avance de la oposición en la Ciudad de México.

5.- Es de suma relevancia poner en contexto estos casos, donde Morena utiliza las instituciones de gobierno para la persecución política de sus opositores. Este nuevo ataque al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía en Miguel Hidalgo nos hace recordar que esa administración panista ha vivido de manera reiterada la persecución por diversas instancias de gobierno, no solo por el Órgano Interno de Control en Miguel Hidalgo, sino también por la Fiscalía de la Ciudad de México, donde en el mes de febrero de este año, la también Directora General de Desarrollo Social fue acosada, perseguida, señalada y dañada su imagen pública; es decir, se está utilizando a diversas autoridades para perseguir y tratar a toda costa de amedrentar a los gobiernos y funcionarios de oposición.

6.- El actuar a modo de los funcionarios adscritos a los Órganos Internos de Control en las alcaldías, con el consecuente acompañamiento o instrucción por parte del titular de la Secretaría de la Contraloría daña de manera irreparable el buen funcionamiento de la administración pública; las acciones a todas luces tendientes a perjudicar a los funcionarios de la UNACDMX, constituyen un abuso en el ejercicio de las funciones de la Contraloría. Esto, por supuesto que confirma que los funcionarios del órgano interno de control actúan bajo consigna y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General.

7.- Resulta altamente peligroso contar en los Órganos Internos de Control con personal dispuesto a realizar actos ilegales, facciosos, a base de montajes y novelas para perjudicar y armar supuestos actos para perjudicar a un servidor público, pero más aún resulta imperdonable que las instrucciones vengan de sus jefes, de aquel Secretario que debería apostarle a la legalidad y a vigilar que su personal cumpla con la ley a cabalidad, es por ello que a estas conductas totalmente cuestionables resulta pertinente que este dicho funcionario comparezca ante esta Soberanía para rendir cuentas, máxime que tomó protesta ante el Congreso de la Ciudad, ante los representantes de la ciudadanía, incumpliendo así con su juramento “el respeto a la Constitución y las leyes que de ella emanen”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con los siguiente PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE SOLICITA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONDUZCA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA, VERDAD MATERIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; SIN LLEVAR A CABO UNA PERSECUCIÓN POLÍTICA DE LAS ALCALDÍAS DE OPOSICIÓN, CONTRA LAS QUE SE HAN INICIADO PROCEDIMIENTOS Y EMITIDO RESOLUCIONES CON FINES POLÍTICOS Y DE AGENDA ELECTORAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO CAPITALINO EMITA EL ACUERDO POR EL CUAL SE CITE A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, ANTE ESTE H. CONGRESO A FIN DE QUE MANIFIESTE RESPECTO DE LAS ACTUACIONES ILEGALES, ARBITRARIAS Y FACCIOSAS DEL PERSONAL A SU CARGO EN LAS INVESTIGACIONES Y



PROCEDIMIENTOS INICIADOS A MODO POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS ALCALDÍAS DE OPOSICIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo el día 20 de septiembre de 2022.

Christian von Roehrich

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Victor Hugo Lobo Román

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Ernesto Alarcón

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Royfid Torres

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

TÍTULO	PA CONTRALORIA
NOMBRE DEL ARCHIVO	PDA persecución p... oposición OK.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	c52d9291eb2f89522f53d706ab20a9351f836f15
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

	20 / 09 / 2022 20:23:34 UTC	Enviado para firmar a Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx), Ernesto Alarcon (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) and Victor Hugo Lobo (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) por chirstian.von.congresocdmx@gmail.com. IP: 189.203.1.90
	20 / 09 / 2022 20:24:30 UTC	Visto por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	20 / 09 / 2022 20:29:17 UTC	Visto por Victor Hugo Lobo (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.107.237
	20 / 09 / 2022 20:30:59 UTC	Visto por Ernesto Alarcon (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.240

TÍTULO	PA CONTRALORIA
NOMBRE DEL ARCHIVO	PDA persecución p... oposición OK.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	c52d9291eb2f89522f53d706ab20a9351f836f15
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	20 / 09 / 2022 20:35:48 UTC	Firmado por Ernesto Alarcon (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.240
 FIRMADO	20 / 09 / 2022 20:37:53 UTC	Firmado por Victor Hugo Lobo (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.107.237
 FIRMADO	20 / 09 / 2022 20:38:32 UTC	Firmado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	20 / 09 / 2022 20:38:32 UTC	Se completó el documento.